Gobierno Autónomo Departamental de Tarija Jefatura de Auditoría Interna POA REFORMULADO 2013

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Anual Operativo Reformulado, correspondiente al período fiscal 2013, fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración del Programa Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna emitido por la Contraloría General de la República actual Contraloría General del Estado mediante Resolución Nº CGR-1/067/00 de fecha 20 de septiembre de 2000.

OBJETIVOS DE GESTIÓN DE LA JEFATURA DE AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo con las actividades que el Articulo 15 de la Ley N° 1178, asigna a las Unidades de Auditoría Interna, se establecen los siguientes objetivos de gestión:

El punto 6.10 de la "Guía para la elaboración del Programa Operativo Anual de las Unidades de Auditoría Interna" emitido por la Contraloría General de la República actual Contraloría General del Estado señala: "... que la Reprogramación del POA se podrá realizar siempre que existan algunas de las siguientes causas que sean justificadas: a) Cambio en la naturaleza o alcance de los trabajos y b) Alteraciones en la estructura de la UAI que modifiquen el número de auditores disponibles", en tal sentido y en cumplimiento a estos puntos, se procede a Reformular el POA gestión 2013 de la Jefatura de Auditoría Interna de la Gobernación del Departamento de Tarija, justificando lo siguiente:

• El cambio en la naturaleza o alcance en los trabajos se dio debido a que en gestiones pasadas los ex Directores de Auditoría Interna, sólo emitieron informes de control interno de las auditorías especiales y no formularon las responsabilidades que correspondían en su momento, ocasionando de esta manera la acumulación de este tipo de

auditorías y la prescripción de responsabilidades como es el caso de la responsabilidad administrativa, asimismo dejaron varias auditorías en proceso, suspendidas, no iniciadas y paralizadas,

El Informe N° IT/P008/S12 de la Gerencia Departamental de la Contraloría General de Estado, correspondiente a la evaluación del POA 2013 de esta Jefatura, recomienda que: "En el caso de auditorías sugeridas y/o no ejecutadas de gestiones anteriores, realice en forma previa un relevamiento de información específico para determinar el grado de auditabilidad. Asimismo, considere el costo beneficio y la significatividad de los riesgos de los mismos. La decisión adoptada con la debida fundamentación y respaldo, debe ser comunicada a la Gerencia Departamental".

En cumplimiento a la instrucción emitida por el señor Gobernador y a la recomendación efectuada por la Gerencia Departamental de la Contraloría General del Estado, se ha procedido a efectuar los "Relevamientos de Información Específicos" de la gran cantidad y magnitud de informes de control interno observados.

 Con relación a las alteraciones en la estructura de la UAI de 3 auditores que se conformaban la estructura se incrementó en 5 auditores más, algunos con ítem y otros con contrato.

De acuerdo con las actividades que el artículo 15° de la Ley N° 1178 le asigna a la Jefatura de Auditoría Interna, se establecen los siguientes objetivos del presente POA Reformulado para la gestión 2013:

- a) Un informe sobre la confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros Consolidados del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2012.
- b) Un informe sobre la eficacia de las operaciones sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH Gestión 2012.

- c) Un informe de Auditoría Especial correspondiente a la Reformulación de los informes Preliminar N° 11/06 (C1) Ampliatorio N° 11 A/06 (C1) y Complementario N° 11/06 R1 "Auditoria Especial de Egresos del Proyecto Múltiple San Jacinto con indicios de responsabilidad civil.
- d) 45 Relevamientos de información para establecer el grado de auditabilidad respecto a las auditorias que se programaran en el POA de la gestión 2014 y Plan Estratégico 2014-2016.
- e) Arqueos de cajas, recuentos físicos de inventarios y corte de documentos por cierre del ejercicio fiscal, y control interno como parte del examen de Confiabilidad de la gestión 2013
- f) Un seguimiento a recomendaciones de control interno contenidos en el Informe de auditoría interna N° 02/2013.
- g) Informes de auditorías no programadas (número indeterminado) a requerimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva, Contraloría General del Estado y/o a criterio de la Unidad de Auditoría Interna.

Tarija, Agosto del 2013